

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 19 de junio de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se acuerda la avocación de las funciones de control administrativo del Grupo de Desarrollo Rural de la Costa Occidental de Huelva «Guadiodiel» en relación con el expediente de subvenciones que se cita.

El Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en su artículo 12, recoge las funciones que corresponden a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, entre las que se encuentra la gestión de ayudas y subvenciones financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en materia de diseño, planificación, gestión y control del programa LEADER en Andalucía. De igual forma le corresponde también, con carácter específico, la función de ejecución de los controles administrativos previstos en el artículo 48 del Reglamento de ejecución núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

En particular, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural ostenta las funciones de diseño, planificación, gestión y control de las ayudas para la implementación de operaciones en el ámbito de las Estrategias de Desarrollo Local de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015.

El punto f) apartado primero de la cláusula sexta del Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el Grupo de Desarrollo Rural de la Costa Occidental «Guadiodiel» para regular la gestión de la Medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de 3 de mayo de 2017, reconocido como tal Grupo de Desarrollo Rural por Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace público el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, su denominación, la zona rural Leader asignada y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias seleccionadas de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, establece como función de dicho Grupo la realización de los controles administrativos de las solicitudes de ayuda y pago en el caso de delegación de los mismos, salvo para los proyectos propios de los Grupos de Desarrollo Rural que no podrán delegarse.

En dicho contexto, se publica la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 cuyo artículo 25.2 dispone que «(...) el GDR realizará los controles administrativos de la solicitud de ayuda una vez tengan delegados los mismos». Asimismo, en su artículo 35.1 establece que «El GDR realizará el control administrativo de las solicitudes de pago (...)».

La delegación en materia de controles administrativos se efectúa finalmente mediante Resolución de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se delegan funciones en materia de controles administrativos en los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Tras la convocatoria por Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al Grupo de Desarrollo Rural «Guadiodiel» le compete la instrucción y control de la línea de ayuda de creación, ampliación y modernización de empresas de sectores estratégicos que hagan uso de oportunidades locales (no agrario ni alimentario) que sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente (Código: OG1PS1), entre los que figura como solicitante de ayuda Turismo Azahara, S.L., NIF B21581970, expediente 2017/HU03/OG1PS1/067.

En relación con el expediente anteriormente identificado se plantea un conflicto de intereses en la persona del equipo técnico encargada de la supervisión de los controles administrativos que ha determinado su abstención. Dada la imposibilidad de que sus funciones sean asumidas por otra persona del equipo técnico del Grupo de Desarrollo Rural «Guadiodiel», procede la avocación de las funciones delegadas en materia de controles administrativos en relación con dicho expediente.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y los artículos 101, 102 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Único. Avocar la función que de conformidad con la Resolución de 15 de diciembre de 2017 de delegación de funciones detenta el Grupo de Desarrollo Rural de la Costa Occidental de Huelva «Guadiodiel» en la ejecución de los controles administrativos sobre el expediente de subvenciones 2017/HU03/OG1PS1/067 derivado de solicitud presentada por Turismo Azahara, S.L., NIF B21581970, al amparo de la línea de ayuda de creación, ampliación y modernización de empresas de sectores estratégicos que hagan uso de oportunidades locales que sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente (Código: OG1PS1) convocada por Resolución de 24 de noviembre de 2017.

Sevilla, 19 de junio de 2018.- El Director General, Manuel García Benítez.